



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: PRÁCTICAS EXTERNAS

I

TITULACIÓN: GRADO DE CINE

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS	4
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	5
METODOLOGÍAS	6
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	6
SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	6
BIBLIOGRAFÍA	10

RESUMEN

Centro	Facultad de Comunicación		
Titulación	Grado en CINE		
Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS I	Código	F2C1G01030
Materia	Prácticas		
Módulo			
Carácter	Prácticas externas		
Curso	3º		
Semestre	Segundo		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2019-2020		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Haliám Pérez Fernández
Correo electrónico	haliám.perez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828-019-019
Tutorías	Las tutorías individuales se solicitarán al docente previamente por correo electrónico.

RESUMEN

Los alumnos tienen como objetivos generales en esta asignatura:

- Comprender los principios, teorías e historia del montaje audiovisual.
- Conocer la tecnología de la sala de montaje.
- Manejar el software de edición y sus diferentes aplicaciones en la producción de animación audiovisual, en la composición digital de imágenes y movimiento y del tratamiento del color
- Diseñar el proceso de montaje de una obra cinematográfica

Las prácticas tienen como finalidad valorar el nivel de autonomía profesional del alumno. Las prácticas consisten en la aplicación de las habilidades y competencias adquiridas a lo largo del grado adaptándolas a la realidad profesional de la industria cinematográfica toda vez que el objetivo del título tiene una clara vocación profesionalizante. En las prácticas se valora la capacidad del alumno para trasladar sus conocimientos al ámbito profesional. En el caso de las prácticas externas II, el alumno las desarrollará en el ámbito de la corrección de color, el etalonaje y/o a la animación 3D.

REQUISITOS PREVIOS

Para cursar esta asignatura es un requisito indispensable que el alumno tenga superados como mínimo el 50% de los créditos conducentes a la obtención del título.

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

CG7 - Manejar la lengua inglesa (con un nivel B2 según los criterios establecidos por el MCER), de forma oral y escrita en general, y su adaptación profesional al sector cinematográfico.

CG2 - Conocer las herramientas y las nuevas tecnologías de medios de producción de empresas e industrias culturales cinematográficas

CG3 - Capacidad para expresar y relacionar ideas mediante el lenguaje cinematográfico.

CG5 - Desarrollar los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas cinematográficas

CG6 - Capacidad para comunicarse con claridad y coherencia en español, de forma oral y escrita en general, y su adaptación profesional al sector cinematográfico.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ESPECÍFICAS

CE2 - Elaborar y guiar todos los aspectos relativos a la puesta en escena de producciones cinematográficas

CE3 - Planificar y gestionar los elementos técnicos y el equipo humano en las diferentes etapas de la creación de una producción cinematográfica ateniéndose al presupuesto establecido

CE4 - Emplear los métodos y procedimientos técnicos para la creación de imágenes cinematográficas.

CE6 - Conocer la terminología propia del cine, así como las normas y conceptos del lenguaje audiovisual

CE8 - Capacidad y habilidad para utilizar los programas y equipos técnicos empleados en la dirección y la producción

cinematográficas

CE9 - Conocer las estructuras nacionales e internacionales y los modelos de negocio de la industria cinematográfica

CE13 - Conocer los procedimientos para la distribución y comercialización de una obra cinematográfica

CE15 - Demostrar capacidad para incorporarse y adaptarse al sector cinematográfico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Elaborar con fluidez textos literarios cinematográficos

Estructurar la puesta en escena de una creación cinematográfica con diversos géneros y formatos.

Reconocer y aplicar los procesos y técnicas de producción cinematográfica

Trabajar las diferentes técnicas fotográficas en la elaboración de las imágenes

Evaluar la utilización de métodos y fases de producción, almacenamiento y divulgación de creaciones sonoras.

Vincular y reconocer los elementos visuales y sonoros que se asocian a las técnicas asimiladas para la elaboración de creaciones cinematográficas.

Utilizar los equipos y programas técnicos propios de la industria cinematográfica en sus diferentes etapas

Reconocer las estructuras y contenidos vinculados al cine desde diferentes disciplinas.

Mostrar planteamientos artísticos y emitir juicios cinematográficos con base en el pensamiento crítico.

Compaginar las diferentes posibilidades que inciden en el pensamiento cinematográfico y de su audiencia.

Analizar todo tipo de textos cinematográfico dependiendo de su género.

Ser capaz de plasmar el discurso actual del cine así como los métodos y herramientas del arte.

Determinar los elementos humanos, técnicos y materiales en las diversas etapas de la creación cinematográfica

Definir las fases y métodos que intervienen en la gestión y dirección de las empresas cinematográficas.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la materia Prácticas Externas se refieren a lo siguiente:

- Prácticas en productoras cinematográficas que permitan al alumnado un contacto con la actividad profesional que asegure que pone en práctica las competencias requeridas.

- Aplicación práctica en un entorno profesional real de los conocimientos adquiridos.

- Contacto y conocimiento del mercado y los modelos de negocio así como la estructura y el funcionamiento del sector cinematográfico.

Las prácticas tienen como finalidad valorar el nivel de autonomía profesional del alumno. Las prácticas consisten en la aplicación de las habilidades y competencias adquiridas a lo largo del grado adaptándolas a la realidad profesional de la

industria cinematográfica toda vez que el objetivo del título tiene una clara vocación profesionalizante. En las prácticas se valora la capacidad del alumno para trasladar sus conocimientos al ámbito profesional.

La asignatura Prácticas Externas I es el periodo de formación del alumno durante el que se integra en las rutinas productivas de una empresa perteneciente al sector de la cinematografía.

Prácticas externas vinculadas a la corrección de color, al etalonaje y/o a la animación 3D

METODOLOGÍAS

Tutoría presencial (individual y/o grupal)

Aprendizaje basado en la experiencia

Aprendizaje basado en cooperación

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Tutoría	6
Asistencia a las prácticas	138
Elaboración de memoria de prácticas	6

"Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción de la elaboración de la memoria de prácticas"

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los porcentajes que se aplican a los distintos sistemas de evaluación para la obtención de la nota final de evaluación por el alumno son:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Evaluación del tutor académico	5%
Informe de la memoria de prácticas	45%
Informe del tutor de la empresa	50%

Sistemas de evaluación de las prácticas

- Convocatoria Ordinaria

Dentro del tiempo que se establezca para cada convocatoria, el alumno deberá realizar una MEMORIA DE PRÁCTICAS. Este documento, que se adaptará a las normas de publicación universitarias en cuanto a formato, tendrá que incluir los

aspectos que se incluyen en la guía para la elaboración de la memoria que se facilitará por parte de los tutores académicos de prácticas.

Para aquellas prácticas que no consistan en la participación en un único evento, sino que impliquen el integrarse durante un tiempo determinado en la estructura de una empresa o institución, será recomendable que el alumno lleve y un diario de prácticas que adjuntará o incluirá en la memoria. El profesor de prácticas puede encargar este documento para la práctica que considere oportuno en función de su duración.

Tras la presentación de la Memoria por parte del alumno, el Tutor académico calificará el informe de la empresa o institución para realizar una evaluación completa de las prácticas.

Para superar las prácticas necesariamente deberán estar aprobadas la memoria de Prácticas y la evaluación del Tutor de Empresa.

En el caso de que el estudiante no haya completado en el lugar donde realiza las prácticas el 100% de asistencia de lo establecido (con la consecuente justificación del resto del porcentaje), se emitirá un informe final desfavorable y la calificación de "suspenso" en las Prácticas.

El Tutor Académico podrá realizar la evaluación que considere oportuna si, tras su análisis en las visitas que pueda realizar al estudiante en su puesto de trabajo en prácticas, considera que las funciones realizadas no son las correctas.

Para la elaboración de la Memoria de Prácticas se debe respetar lo indicado en la siguiente guía:

GUÍA PARA ELABORAR LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Todos los alumnos realizarán una memoria de prácticas, según los pasos que se detallan a continuación:

Aspectos formales:

- La Memoria deberá estar escrita a ordenador en hojas de tamaño DIN A-4.

Debe utilizarse una tipografía como Arial, Calibri o Verdana, en tamaño de letra 12.

- Los posibles Anexos deben ir numerados consecutivamente. A lo largo del documento, cuando haya información relevante que se quiera justificar, se mencionará en el texto el número del anexo y los documentos a los que se refiere que se colocarán al final de la Memoria.

- La calidad del documento es un criterio de evaluación importante, entendiendo por calidad, desde la adecuación de los contenidos técnicos expresados hasta la redacción y la corrección ortográfica.

Contenidos y estructura de la Memoria:

- Portada

- Índice
- Datos del alumno/a
 - Nombre y apellidos
 - Domicilio, localidad, teléfono/e-mail
 - Curso y grupo
 - Profesor/ tutor académico.
 - Nombre de la empresa/entidad donde ha efectuado las prácticas
 - Periodo de tiempo de las prácticas
- Datos de la empresa/entidad colaboradora. Descripción realizada por parte del alumno, sin necesidad de solicitar la información a la propia empresa, sino que se deberá recabar los datos a partir de la observación o de la web institucional, entre otros).
 - Dirección, teléfono, web, correo electrónico, etc.
 - Organigrama y actividades principales de la empresa.
 - Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de que dispone la empresa.
 - Datos generales (dentro de lo posible): nº de empleados, resultados, etc.
 - Medios de comunicación comerciales utilizados por la empresa: marcas, imagen, folletos, Webs, etc.
- Descripción de las prácticas realizadas
 - Lugar donde se han realizado las prácticas: Departamentos, localidad, etc.
 - Contacto/s o tutor/es del estudiante en la empresa.
 - Fecha de inicio y fecha de finalización.
 - Cronograma de actividades.
 - Horarios completos y distribución temporal de actividades.
 - Si la recibió, descripción de la formación previa en la empresa.
 - Funciones y tareas realizadas
 - Incorporar trabajos prácticos desarrollados (únicamente cuando sea posible).
- Objetivos propuestos y objetivos conseguidos
 - Descripción de los aprendizajes profesionales: explicar los aspectos aprendidos, diferenciando aquéllos que constituyeron una aplicación práctica de la teoría recibida en la titulación cursada y aquéllos que, en su opinión, son

conocimientos o habilidades nuevas adquiridas en el periodo de prácticas.

- Objetivos propuestos y grado de cumplimiento.

• Observaciones finales, conclusiones y comentarios

- Conclusiones sobre las prácticas: interés de las actividades realizadas, experiencia general de las prácticas, etc.

• Bibliografía y documentación empleada en la redacción de la memoria

- Convocatoria Extraordinaria

Los estudiantes que no superen la asignatura de "Prácticas Externas II" en la convocatoria ordinaria, bien porque la hayan suspendido o bien porque no se hayan presentado, podrán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria para comprobar la adquisición de las competencias definidas en la asignatura.

El alumno que no supera la asignatura en convocatoria ordinaria puede ser por alguna de las dos siguientes razones:

1. Que suspenda las prácticas: bien por no completar el número de horas indicado en la memoria del grado o bien por no tener aprobadas la memoria y la evaluación del tutor.

En este caso:

- Si no ha completado la asistencia y no la ha podido justificar: deberá repetir las prácticas bien en la misma empresa o en otra empresa y podrá ser evaluado en convocatoria extraordinaria si termina las prácticas antes del cierre de la misma.

- Si suspende la memoria de prácticas, pero tiene aprobada la evaluación del tutor: deberá repetir la memoria y presentarla al tutor académico antes de la convocatoria extraordinaria, para que la pueda evaluar.

- Si suspende la evaluación del tutor: deberá repetir las prácticas en otra empresa y podrá ser evaluado en convocatoria extraordinaria si termina las prácticas antes del cierre de la misma.

2. Que no haya finalizado las prácticas en el momento de cierre de la convocatoria ordinaria.

En este caso, la calificación en convocatoria ordinaria será NP y se le evaluará en convocatoria extraordinaria.

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

- a. **La asistencia a clase** es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
- b. **Las clases comienzan y terminan** a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permitida la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
- c. **Está prohibido** comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
- d. **Está terminantemente prohibido** hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
- e. **Honestidad académica**. El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar "sin mala intención". Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El 'olvido' de una referencia será considerado plagio.
- f. **Integridad Académica**. La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
- g. **Faltas de ortografía**. En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.